

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
351/2024	La Junta de Gobierno Local	12/09/2024

D. FRCO. JAVIER MARCOS OYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PETRER.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.- EXPEDIENTE 351/2024.- MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ANUALIDAD 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA PARA PALIAR LAS SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales se plantea la modificación de la cuantía de la convocatoria para la anualidad de 2024 de las ayudas en materia de vivienda para paliar las situaciones de especial vulnerabilidad, en régimen de concurrencia competitiva

Se aprobó una cuantía máxima de 46.713,76 euros., con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48305

Asimismo se ha realizado generación de crédito por importe de 90.000 € en la partida presupuestaria 231-48305, con motivo de la subvención directa de la Diputación Provincial acordada por Decreto de la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad, número 4.095, de 20 de agosto de 2024 para prestaciones sociales por situaciones extraordinarias, debido a la crisis económica y energética, y acogida a refugiados procedentes de Ucrania, anualidad 2024

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4079 de 3 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de la Concejalía de Igualdad e Inclusión Social, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar modificación de la cuantía de la convocatoria para la anualidad de 2024 de las ayudas en materia de vivienda para paliar las situaciones de especial vulnerabilidad, en régimen de concurrencia competitiva

Aumentar la partida 231-48305 en un importe en 11.862,00 euros.

Importe Inicial PEIS Vivienda especial vulnerabilidad: 46.713,76 euros.

Importe final PEIS Vivienda especial vulnerabilidad: 58.575,76 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales y a los Departamentos Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

